

Código Expediente: GEI-141

Código RMN: GEI-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JUAN MANUEL RUISECO V. Y CIA. S.C.A	PAR VALLEDUPAR	CESAR CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO BECERRIL	CARBON DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de restitución.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 06, presentan una superposición PARCIAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. GEI-141. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas:</p> <p>CODIGO_EXP Y X GEI-141 1555348,248768 1090584,307911 GEI-141 1555063,511893 1090821,409160 GEI-141 1555001,503907 1090872,696423 GEI-141 1554701,675074 1090709,200810 GEI-141 1554522,973183 1090442,036855 GEI-141 1554600,009974 1090293,151355 GEI-141 1555115,000381 1090092,998874 GEI-141 1555115,000381 1089981,256342 GEI-141 1555122,091213 1089988,076823 GEI-141 1555266,625441 1090088,791447 GEI-141 1555364,581369 1090204,100574 GEI-141 1555549,928368 1090397,753221 GEI-141 1555413,153175 1090523,378584 GEI-141 1555348,248768 1090584,307911</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de restitución.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 25, presentan una superposición TOTAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. GEI-141. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas:</p> <p>CODIGO_EXP Y X GEI-141 1553499,59 1091324,884 GEI-141 1553754,65 1091164,134 GEI-141 1553892,757 1091045,875 GEI-141 1554087,763 1091105,297 GEI-141 1554155,24 1091146,248 GEI-141 1554201,176 1091173,767 GEI-141 1553921,085 1091308,657 GEI-141 1553630,808 1091418,132 GEI-141 1553606,769 1091472,49 GEI-141 1553368,3 1091620,614 GEI-141 1553286,886 1091674,918 GEI-141 1553226,239 1091433,389</p>
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de restitución.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 20, presentan una superposición TOTAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. GEI-141. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas:</p> <p>CODIGO_EXP Y X GEI-141 1554333,525 1092350,952 GEI-141 1554102,029 1092313,371 GEI-141 1554047,347 1092066,506 GEI-141 1554258,128 1092008,439 GEI-141 1554488,205 1091956,068 GEI-141 1554499,166 1092011,975 GEI-141 1554517,142 1092065,413 GEI-141 1554551,633 1092128,822 GEI-141 1554592,088 1092211,819 GEI-141 1554644,401 1092352,245 GEI-141 1554509,042 1092373,024 GEI-141 1554498,279 1092374,688</p>
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de restitución.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 24, presentan una superposición TOTAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. GEI-141. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas:</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CODIGO_EXP Y X GEI-141 1554222,69 1091195,132 GEI-141 1554201,176 1091173,767 GEI-141 1553895,433 1091305,788 GEI-141 1553606,769 1091472,49 GEI-141 1553367,765 1091550,268 GEI-141 1553368,3 1091620,614 GEI-141 1553424,304 1091690,811 GEI-141 1553628,027 1091640,243 GEI-141 1553987,972 1091417,163 GEI-141 1554307,683 1091321,07 GEI-141 1554239,079 1091217,72
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de restitución.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 26, presentan una superposición TOTAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. GEI-141. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas:</p> <p>CODIGO_EXP Y X GEI-141 1553598,327 1090917,538 GEI-141 1553685,102 1090960,241 GEI-141 1553822,022 1091013,695 GEI-141 1553892,757 1091045,875 GEI-141 1553754,65 1091164,134 GEI-141 1553499,59 1091324,884 GEI-141 1553213,19 1091379,927 GEI-141 1553196,855 1091169,945 GEI-141 1553401,544 1091134,894</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de restitución.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 17, presentan una superposición TOTAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. GEI-141. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas: CODIGO_EXP Y X GEI-141 1555054,007 1092563,896 GEI-141 1554818,974 1092806,184 GEI-141 1554612,424 1093050,125 GEI-141 1554485,852 1093228,239 GEI-141 1554961,29 1092498,449 GEI-141 1554871,252 1092449,084 GEI-141 1554615,193 1092607,53 GEI-141 1554442,376 1092894,609 GEI-141 1554324,518 1092950,206 GEI-141 1554332,011 1092967,244 GEI-141 1554362,914 1092988,676 GEI-141 1554372,299 1093001,559</p>

Código Expediente: 285-95

Código RMN: GGBD-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CARBONES DE LA JAGUA S.A	PAR VALLEDUPAR	CESAR CESAR	BECERRIL LA JAGUA DE IBIRICO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-02-2017	24-01-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	<p>El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar - Cesar, dentro del Proceso N° 20001-3121-002-2016-00134-00 de Solicitud de Restitución de Tierras cuyo Demandante/Solicitante/Accionante es LEYDIS YANETH CONDE RODRIGUEZ, GUILLERMO BEJARANO, FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES MUÑOZ y OTROS, cuyo Demandado/Oposición/Accionado es la sociedad CARBONES DEL CARIBE Y OTROS, comunica con Oficio No. 0091 del veinticuatro (24) de enero de 2017, que mediante auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciseis (2016), se ordenó: OFICIAR AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por intermedio de la Agencia Nacional de Minería ANM, para que suspenda las licencias de todas las labores que se adelantan en los predios objeto de solicitud.</p> <p>De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de febrero de 2017, El predio denominado Parcela No. 06, presentan una superposición PARCIAL con el Título Minero Vigente identificado con el Código de Expediente No. 285-95. Como consecuencia de lo anterior, el área a suspender dando cumplimiento al Auto de la referencia, se encuentra identificada por las siguientes coordenadas:</p> <p>CODIGO_EXP Y X 285-95 1555000,001085 1089998,999770 285-95 1554691,174320 1090116,962174 285-95 1554691,506512 1090116,320160 285-95 1554815,634753 1089943,579868 285-95 1554924,402642 1089797,925489 285-95 1555000,001085 1089870,641604 285-95 1555000,001085 1089998,999770</p>